



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 004/2013
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **once horas del catorce de junio del año dos mil trece**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, los CC. Patricia Martínez Orta Flores, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; P.L.C. Víctor Fermín González Sáenz, Secretario Ejecutivo; L.A.E. José Luis Trujillo Valdes, representante suplente del Área Financiera; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, representante suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; Dr. Ramón Alberto Piñón Carreras, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia representante suplente de Servicios Médicos y representante de la Unidad Médico Administrativa usuaria; M. en A.H. y S.P. Fausto Alejandro Paniagua González, representante del Organismo de Control Interno y Ing. José Luis Archundia Bueno, Responsable de Biomédica H.G.O. (invitado); en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 45, 47 fracciones III y XI y 50 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria número 004/2013** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PLANTEAMIENTO

1. EL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS, CON LA EMPRESA "BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.", QUIEN ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA OHMEDA EN LA REPUBLICA MEXICANA, CONTANDO CON UN PRESUPUESTO INICIAL DISPONIBLE DE: FOLIO 13-376, PARTIDA 2541, PROYECTO 0703010301 DE \$219,402.40, INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO 004/2013,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quienes la formulan, integrándose con la solicitud de adquisiciones No. 155, oficio No. 217D12200/399/2013, firmado por el Dr. Ramón Alberto Piñón Carreras, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita la **COMPRA DE LAMPARAS, NUMERO DE CODIGO 6600-0680-200 PARA FOTOTERAPIAS MARCA OHMEDA, MODELO BILIBLANKET**, con la empresa **"BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V."**, quien es el distribuidor exclusivo de la marca Ohmeda en la República Mexicana y cumple con las especificaciones requeridas.

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica recursos presupuestarios iniciales para el ejercicio 2013, la cual se detalla a continuación:

REQ.	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
155	\$219,402.40	13-376	0703010301	2541	MARZO	\$219,402.40
					TOTAL	\$219,402.40

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10201/001/2013 del 12 de junio del año en curso, la M. C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno, Jefe del Departamento de Auditorías a Areas Médicas; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 13.45 fracciones I y III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 93 de su Reglamento, el Organismo de Control Interno, recomienda se someta al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto para que realice la dictaminación a la petición que hace la unidad hospitalaria.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; así como al representante del Organismo de Control Interno para que en el pleno de esta sesión viertan y expongan toda la información, comentarios, observaciones y sugerencias relacionadas y lo que a sus intereses del Instituto convengan a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO 004/2013,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SO-004-001-2013.- Con fundamento en el artículo 13.22, 13.23 fracción I, 13.45 fracción I y 13.46 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47, 48, 50 fracciones I, II, V, VI, VII, 51, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

1. Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictaminan** la procedencia para la adjudicación directa de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS** con la empresa **"BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V."**, quien es el distribuidor exclusivo de la marca Ohmeda en la República Mexicana, mediante la adjudicación número **AD-038-2013**.
2. El área usuaria se compromete a gestionar la ampliación del recurso para cumplir con el requerimiento.

Finalmente, en esta sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que este asunto se atendió en términos de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se **da por terminada** la Sesión de Comité, a las **once horas veinticinco minutos del catorce de mayo del año dos mil trece**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

P.L.C. VÍCTOR FERMIN GONZALEZ SAENZ,
SECRETARIO EJECUTIVO.

3 Sesión Extraordinaria Número 004/2013,
Del Comité de Adquisiciones y Servicios Del
Instituto Materno Infantil Del Estado De México

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO






L.A.E. JOSE LUIS TRUJILLO VALDES,
REPRESENTANTE DEL SUPLENTE DEL AREA
FINANCIERA.



P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIDAD
JURIDICA Y CONSULTIVA.

DR. RAMON ALBERTO PIÑON CARRERA,
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE
LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS
USUARIAS.



**M. en A.H. y S.P. FAUSTO ALEJANDRO
PANIAGUA GONZALEZ,**
REPRESENTANTE DEL ORGANO
DE CONTROL INTERNO.

C. JOSE LUIS ARCHUNDIA BUENO,
RESPONSABLE DE BIOMEDICA DEL HOSPITAL
DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA (INVITADO).

SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO 004/2013,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NUMERO 004/2013
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE



ASUNTO NUMERO: **UI**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SO-004-001-2013:
PUNTOS DE ACUERDO

- Procede la Dictaminación.

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 13.22, 13.23 Procc I, 13.45 Procc I, 13.46 del Libro
Decimo tercero del Cod. Admvo del Gob. de Mex., art. 47, 48, 50 Procc I, II, IV, VI,
VII, 51, 92, y 93 de su reglamento.

OTRO CONSIDERANDO

SLAB.
[Handwritten signatures and scribbles]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA	<input type="checkbox"/> NO ES NECE.	<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA	<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA	<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA	<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA	<input checked="" type="checkbox"/> A FAVOR	<input type="checkbox"/> EN CONTRA

14 de junio de 2013

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO